

México: ¿estado de excepción?

Escrito por Rodolfo Sánchez Mena
Martes, 03 de Mayo de 2016 00:12

JUEGOS DE PODER RODOLFO SÁNCHEZ MENA

México: **¿estado de excepción?**

“EL ESTADO DE SITIO ES UN RÉGIMEN de excepción que declara el gobierno de un país o nación en situaciones especiales y representa un concepto similar al Estado de Guerra, pero tratándose aquí de una guerra interior... se dan a las fuerzas armadas facultades preponderantes para los actos de represión.

LAS GARANTÍAS individuales constitucionales quedan suspendidas, de acuerdo a la legislación.”

Gabriel Santos. Leyes de Emergencia Económica en México y América Latina. Cámara de Diputados. <http://goo.gl/J4fXfp>



Miguel Ángel
Osorio Chong.

México: ¿Estado de Excepción? El Presidente de la República podrá solicitar al Congreso, conforme las facultades de la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución el Estado de Excepción y suspender el las garantías constitucionales. “...el Presidente mandará la solicitud al Poder Legislativo, quien sesionará, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes y resolverá dentro de 48 horas.”

México: ¿estado de excepción?

Escrito por Rodolfo Sánchez Mena
Martes, 03 de Mayo de 2016 00:12

La Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados "... avaló sin cambios y con los votos de PRI, PAN, PRD, PVEM, PES y Panal la legislación que votó el Senado, que aprueba la suspensión de garantías o un estado de excepción."

El dictamen aprobado por los diputados indica, es "... un mecanismo que regula la atribución presidencial de suspender garantías en casos de invasión, perturbación grave de la paz pública u otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto..." <http://goo.gl/ww06MA>



General, David Patrón.

Embate Contra Ejército. Cerrar la etapa contrainsurgente de guerra fría y del combate a los movimientos y guerrillas del mundo bipolar, es el contexto del embate contra el Ejército y la Marina de México. Estamos hablando de la nueva etapa de guerra híbrida en que se desenvuelve la estrategia, doctrina y misión de Ejército y Marina. El diseño constitucional de la estrategia de participación de las Fuerzas Armadas, en las regiones y entidades que registran mayor violencia se define en la aprobación de la Ley Reglamentaria del Artículo 29, con modo y tiempo de actuación del Ejército.

Las reiteradas declaraciones del secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, MAO, plantean el pronto retorno a los cuarteles del Ejército y la Marina, tienen respuesta en la reorganización que se dará en cuarteles y bases navales, como lo plantea la Ley Reglamentaria del 29 Constitucional. MAO adelantó que "...en breve podría anunciarse el retiro, el regreso a sus bases navales y a los cuarteles, de marinos y de soldados. Es posible que las fuerzas marina y militar dejen las calles, hay varios estados de la República que han cumplido con la creación de instituciones de seguridad fuertes." <http://goo.gl/b5qZ0i>

El embate contra las fuerzas armadas de México culmina con la aparición del libro de Ana Lilia Pérez, Editado por Grijalbo, "Verdugos" "Asesinatos Brutales y Otras Historias de Militares." <http://goo.gl/gZAZ0R>

Estado de Excepción

México: ¿estado de excepción?

Escrito por Rodolfo Sánchez Mena
Martes, 03 de Mayo de 2016 00:12



Eduardo Medina

<http://goo.gl/8qTJ1c>



Cristina Fernández de Kirchner

<http://goo.gl/4x1S7c>



<http://goo.gl/7n3AaR>



<http://goo.gl/1B16mG>



José Antonio 'Tigre'

<http://goo.gl/F3ZzX1>



<http://goo.gl/1T01u6>